

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33673 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de Notificación

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal abreviado voluntario de Wei Tuan Tung Lee, con DNI, n.º 43366586V, se ha dictado Auto de fecha 19/3/2018 cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Segundo.-Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor D. Wei Tuan Tung Lee, con DNI n.º 43366586V, y domicilio en Urb. Parque El Durazno C/ Trevina, 13, CP-38400 Puerto de la Cruz, Puerto de la Cruz.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la LC, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (art.191 LC).

Tercero.-El deudor D. Wei Tuan Tung Lee conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto.-Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a (...), que reúne los requisitos del artículo 27 de la LC. (...)

Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso.

Quinto.-Llámense a los acreedores del deudor para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la LC a la administración concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores cuya identidad y domicilio consten en

el concurso, informándoles de la declaración de éste y del deber de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85, con expresión de que la comunicación de los créditos sea puesta en directo conocimiento de esa administración, con remisión directa a su despacho de la titulación crediticia.

La comunicación se efectuará por medios telemáticos, informáticos o electrónicos cuando conste la dirección electrónica del acreedor.

Así lo dispone, manda y firma D..NÉSTOR PADILLA DÍAZ, JUEZ DE REFUERZO JAT, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Modo de Impugnación: Recurso de Apelación en el plazo de 20 días previo depósito de 50 euros respecto de la estimación de la declaración de concurso y de Reposición en el de 5 días previo depósito de 25 euros respecto de los demás pronunciamientos, en los términos establecidos en el artículo 20.2, 3 y 4 de la Ley Concursal.

Para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal. se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento arriba indicado don Antonio Borderias Lopez, con DNI N.º antonio@sempro.es.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180041831-1